



## ACTA DE EVALUACION 0000921

Fecha: 26 de junio de 2024.-

Ref.: EX-2024-02751021-UBA-DGADM#SADM\_FDER

Modalidad: Contratación Directa N° 030/24

Página: 1/1

### I – INTEGRACIÓN

En la fecha se constituye, a fin de emitir sobre la presente, la Comisión Evaluadora, de conformidad con lo previsto por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto 1023/01, integrada por:

- a) El señor Director de Compras, abogado Alfredo Patricio González, en representación de la unidad operativa de contrataciones, Miembro Titular Res. (D) N° 11928/14.
- b) El abogado Ezequiel Rizzuto, Miembro Titular Res (D) N° 11928/14.
- c) El abogado Daniel Quetglas, como funcionario designado por esta Facultad – Resolución (D) N° 2992/03, Miembro Titular Res (D) N° 11928/14.

### II – OFERENTES PRESENTADOS

Se han presentado los siguientes oferentes (ver acta de apertura a fs. 74)

- a) DISTRIAGUA S.A.

### III – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se ha realizado por el procedimiento de selección de Contratación Directa, conforme lo establecido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

### IV - ASPECTOS FORMALES

El oferente cumple con los requisitos formales requeridos por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto 1023/01.

### V – HABILIDAD DE LOS OFERENTES

El oferente que ha cotizado manifestó estar habilitado para contratar con esta Facultad.

## VI – RECOMENDACIÓN

Analizada la propuesta, y en virtud de lo expresado por el Dr. Carlos Alejandro Valladares, Director General de Administración, esta Comisión recomienda:

**ADJUDICAR** por cumplir con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, ser único oferente y ser de precio conveniente, de acuerdo al siguiente detalle:

### **DISTRAGUA S.A. (CUIT N° 33-69907874-9)**

Renglón N° 1 (Por orden de compra abierta, por un plazo máximo de SEIS (6) MESES o hasta cubrir la suma de PESOS SEIS MILLONES (6.000.000,00), lo que ocurra primero, y un precio unitario de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (3.950,00).....\$ 6.000.000,00

SON PESOS SEIS MILLONES.

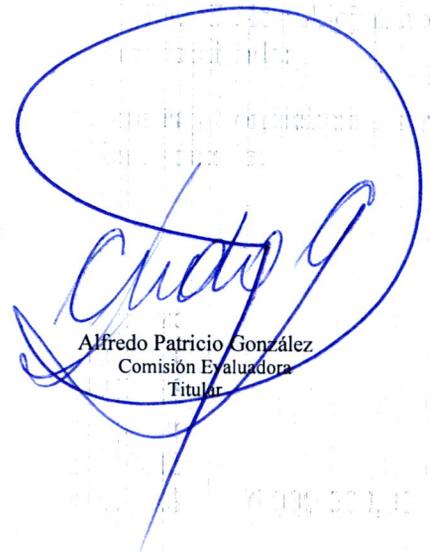
ANUNCIESE EN CARTELERA.



Ezequiel Rizzuto  
Comisión Evaluadora  
Titular



Daniel Quetglas  
Comisión Evaluadora  
Titular



Alfredo Patricio González  
Comisión Evaluadora  
Titular